



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 de diciembre de 2015

RES. DECECO- N° 1.257/15

Expte. N° 6.955/15

**VISTO:**

La presentación de la Cra. Luciana Pedano, presidente de la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, donde solicita ayuda económica para los estudiantes avanzados que asistieron a las VII Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas realizadas el 3 de Octubre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Decano Cr. Antonio Fernández Fernández a fojas 2 vuelta, autoriza un beneficio correspondiente a 15 becas del 50% del costo de inscripción equivalente a un monto de \$ 150,00 cada una, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

Que a fojas 3 la Secretaria Administrativa del Consejo Profesional de Salta eleva nomina de 10 alumnos que acogieron a dicho beneficio.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos relacionado a la ayuda económica de inscripción para los estudiantes avanzados que asistieron a las VII Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas realizadas el 3 de Octubre del corriente año por la suma total de \$ 1.500 (Pesos: un mil quinientos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

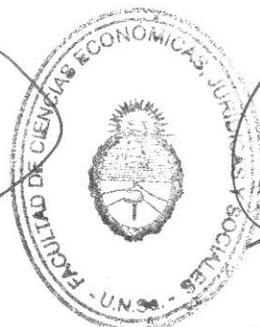
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	CPCES	100263333	21/10/15	5-1-3	\$ 1.500,00
<b>Total</b>					<b>\$ 1.500,00</b>

**Artículo 2° .-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

**Artículo 3°.-** Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cfn/Mcc

Rodrigo Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa